



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 008 -2018 -GRJ/GRI

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, 09 ENE 2018

VISTO:

La Carta N°002-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 04/01/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE N 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N°267297.

El Informe Técnico N°007-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04/01/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALITA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaria.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE N 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N°267297.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°186-2016-GRJ/GRI de fecha 26/07/2016, SE APRUEBA la Liquidación de CONTRATO N°140-2015-GRJ/GGR, de fecha 20/08/2015, realizan la contratación de la Ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE N 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N°267297, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el CONSORCIO MURO, debidamente representado por su representante común el Sr. CESAR FRANCISCO GUEVARA MARTEL, CONSORCIO conformado por la Empresa HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C. y la Empresa VBEP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. firman el

G. R. I.	
REG. N°	2475454
EXP. N°	1653770



CONTRATO, por el monto contractual de S/1,266,673.49 Soles, por el sistema a suma alzada y a todo costo, con un plazo de ejecución de 135 días calendario. Según Acta de Recepción de Obra Conformado (según RGRI N°060-2016-GRJ/GRI, de fecha 17/03/2016) Precedido por el ARQ. ROLANDO CAPACYACHI ORE, Secretario ING. GEORGE WILLIER ODICIO LAHURA y miembro ARQ. RAÚL ARMANDO ALVAREZ JESUS, y con fecha 25/04/2016 reciben la obra, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/1,272,749.48 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 48/100 SOLES).**

Que, en conformidad a la CARTA N°228-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 04/12/2017, la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°4831-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 05/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0031-2017-ORAF-OAF-CC/GIVO, de fecha 26/12/2017, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALVA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,401,559.48 Soles, Con REPORTE N°0509-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 27/12/2017, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con MEMORANDO N°343-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 28/12/2017, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N°002-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 04/01/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°186-2016-GRJ/GRI se aprueba, de fecha 26/07/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°458-2014-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 31/12/2014 COSTO DE PROYECTO: <u>S/1,342,673.90</u>	<u>S/1,342,673.90</u>
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016 y 2017 que es lo siguientes:





BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO

(Expresado en Soles)

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2.196836	"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE SATIPO, REGION JUNIN"						0.00
							0.00
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015						
	META 0047-0415-0185 RUBRO 00-19	1,388,656.00	1,122,995.28	1,122,995.28			265,660.72
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016						
	META 0206-0212 RUBRO 00-18-19	276,679.00	276,538.72	276,538.72			140.28
	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017						
	META 0579 RUBRO 00	2,026.00	2,025.48	2,025.48			0.52
	TOTAL S/.	1,667,361.00	1,401,559.48	1,401,559.48	0.00	0.00	265,801.52

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	57,000.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,272,749.48
3	SUPERVISIÓN + GASTOS GENERALES	71,810.00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE PIP		1,401,559.48

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,401,559.48 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES).

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 007-2018.-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 04/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descriptas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE N 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP N°267297, del Gobierno





Regional Junín, con un gasto final de **S/1,401,559.48 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES)**, según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado según** Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°186-2017-GRJ/GRI de fecha 26/07/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.



ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO MURO**, debidamente representado por su representante común el Sr. **CESAR FRANCISCO GUEVARA MARTEL**, CONSORCIO conformado por la Empresa **HIGH CONSTRUCTIONS S.A.C.** y la Empresa **VBEP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/1,401,559.48 (UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 48/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE N 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N°267297.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Organismo Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO EN LA IE N 2035 DEL CENTRO POBLADO ALTO TIWINZA, DISTRITO DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N°267297, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 FEB 2018

Abog. A. Antometta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL